

APARTADO Y PUNTOS	FORMA DE CALCULO	EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>A1.- POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA BENEFICIARIA (solo un apartado)</b>			
a) Mujeres que se instalan a la actividad agraria: 5 puntos	Se graba directamente en Tipo de beneficiario <b>111</b> de DATOS BASICOS		
b) Instalarse en una explotación agraria en titularidad compartida: 4 puntos	Se graba directamente en Tipo de Instalación <b>3</b> de DATOS BASICOS		
c) Instalarse en una explotación agraria cuya titularidad recaiga en una entidad asociativa con personalidad jurídica: 4 puntos	Tipo de Instalación <b>4</b> de DATOS BASICOS		
d) Instalarse en una explotación familiar: 3 puntos	Declarativo o calculo en UTAS previstas	(...) se tienen en cuenta las UTAS aportadas por el titular de la explotación más las de los asalariados. Para aplicar estos puntos es necesario que las UTAS aportadas por el titular y, si las hubiera, las aportadas por miembros del núcleo familiar, iguallen o superen en porcentaje a la de otros asalariados. Las UTAS del titular se consideran por sí mismas UTAS del núcleo familiar. Según el artículo 4. H) de la Ley 9/2023, de 3 de abril, de Agricultura Familiar y de Acceso a la Tierra en Castilla-La Mancha el núcleo familiar está formado por todas las personas unidas por vínculo matrimonial o por situación de hecho asimilable y/o por parentesco hasta el cuarto grado por consanguinidad, afinidad, acogimiento familiar o en virtud de guarda con fines de adopción.	Para hombres (112) Aparece en Datos GLOBALES y/o primera versión del plan empresarial que lo recoge.  Se dan siempre que UTAS titular + UTAS no asalariadas >= UTAS asalariadas  Cuando siendo menor se justifique que la mano de obra contratada es familiar
<b>A2.- RELACIÓN DE LA PERSONA JOVEN CON LA ACTIVIDAD AGRARIA PREVIA.</b>			
a) Disponer de capacitación completa a fecha fin de plazo de presentación de la solicitud de ayuda: 2 puntos	Declarativo + aporta documentación de cursos o experiencia completa a fecha de fin de plazo 17/6/2024		Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial - Presentan el curso reconocido finalizado en plazo solicitudes
b) Haber trabajado en el sector agrario como trabajador/a asalariado/a con anterioridad durante al menos un año: 1 punto	Declarativo + IVL		Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial IVL
c) Establecimientos efectivos en la explotación iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud: 2 punto	Declarativo + IVL o cruces del expediente	Se entenderá como establecimiento efectivo el que se ha acredita con alguna de las acciones de las que se indican en el artículo 2.16 Incorporación a la actividad agraria: alta en la actividad agraria, en los registros o percepción e ayudas agrarias.	Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial que lo recoge. - IVL - Consultas en el expediente
d) Edad igual a 35 años y menor o igual a 40 años: 1 puntos	Fecha de nacimiento grabada en el expediente		
<b>A3.- SUSTITUIR EN LA TITULARIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA A UNA PERSONA JUBILADA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, QUE CUMPLA LAS CONDICIONES PARA CONSIDERARLO CEDENTE DE EXPLOTACIÓN: 2 puntos.</b>	Declarativo + documentación del cedente	Tiene la consideración de cedente la persona titular de una explotación agraria que ha sido agricultor/a profesional en la misma durante, al menos, cinco años y que cesa totalmente la actividad agraria en la explotación. El cese en la actividad debe estar vinculado a la incorporación de la persona joven, bien porque acaba de jubilarse y el joven se instala a continuación o porque existe el compromiso de que cesará en la actividad cuando el joven asuma la titularidad de la explotación. Debe ceder al menos el 75% de la explotación declarada en las últimas dos campañas a una persona joven agricultora, al menos.	Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial - Documentación que acredita la condición de cedente (IVL, IRPF, declaración...)

<p>A4.- <b>POR PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES ASOCIATIVAS:</b> (sólo puntúa un apartado)</p> <p>a) Es o será miembro de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Regional (EAPIR) o de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Supraautonómico o de alguna entidad integrada en cualquiera de estas figuras: 4 puntos.</p> <p>b) Es o será miembro de una agrupación de productores de productos agroalimentarios (APPaa) o de alguna entidad integrada en esta figura: 3 puntos</p> <p>c) Es o será miembro de una agrupación de productores con fines de comercialización distinta de las anteriores. 2 puntos.</p>	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y Explicado en el plan empresarial y /o certificado adjunto que indica a que cooperativa va a pertenecer y se ha comprobado que está integrada en una EAP o EAPIR
<p>A5.- Es o será un <b>AGENTE PRODUCTOR INSCRITO EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIÓN CON VENTA DIRECTA</b> de productos ligados a la actividad agraria y ganadera habilitado en la consejería y desarrolla actividad en su explotación bajo la marca "Castilla-La Mancha" regulado por el Decreto 46/2020, de 18 de agosto, por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca Castilla-La Mancha. 3 puntos.</p>	Declarativo	El Plan Empresarial contempla que es o será un agente productor inscrito en el registro de explotación con venta directa de productos ligados a la actividad agraria y ganadera habilitado en la consejería y desarrolla actividad en su explotación bajo la marca Castilla-La Mancha regulado por el Decreto 46/2020	Aparece en Datos GLOBALES y explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica con qué producción realizará esta venta directa.
<b>B) POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA</b>			
<p>B1.-<b>UBICACIÓN</b> DE AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA /UBICACIÓN PRINCIPAL EN EL CASO DE EXPLOTACIONES GANADERAS: (Sólo pueden puntuar en uno de los dos apartados).</p> <p>a) Zonas de montaña: 5 puntos</p> <p>b) Zonas con otras limitaciones naturales significativas 3 puntos.</p>	Automático según municipios grabados en parcelas catastrales.		
<p>B2.- <b>ORIENTACIÓN PRODUCTIVA</b> (superficie o margen bruto) de la explotación agraria propuesta en el plan empresarial dirigida a producciones estratégicas para la región (sólo puede puntuar en el apartado que le suponga mayor puntuación).</p> <p>a) Ganadería extensiva, apicultura y cultivos leñosos de secano: 5 puntos</p> <p>b) Hortícolas y aromáticas: 3 puntos</p> <p>c) Resto de producciones agrarias estratégicas o cuando la suma de varias producciones supere el 40%: 2 puntos.</p>	Automáticamente en función de los cultivos grabados. Es importante resaltar que solo se adjudica puntuación a las producciones agrarias de importancia estratégica para la actividad de Castilla-La Mancha, <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Producciones agrícolas: azafrán, frutales (incluidos frutos secos), olivar, viñedo, hortícolas, leguminosas grano de consumo humano, plantas aromáticas y setas (incluido el champiñón).</li> <li>2. Producciones ganaderas: apicultura, avicultura de carne, avicultura de puesta en sistemas alternativos de cría, bovino, caprino, ovino y porcino de cebo.</li> <li>3. Todas las producciones ecológicas y todas las producciones integradas.</li> </ol>		
<b>C) POR LA CALIDAD DEL PLAN EMPRESARIAL.</b>			
<p>C1. <b>INNOVACIÓN:</b> Participar en proyectos de I+D+i en el sector agrario financiados, promovidos o ejecutados en colaboración con una Administración o Entidad Pública: 4 puntos.</p>	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y/o Explicado en el plan empresarial y/ o compromiso adjunto que indica en que proyecto va a participar y se ha comprobado que está avalado por organismo público
<p>C2.- <b>COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE MEJORA DE CRÍA DE GANADO</b> aprobados oficialmente avalados por la Asociación de criadores reconocida y/o en programas de control de rendimiento lechero tal como se define en el Real Decreto 663/2023, de 18 de julio: 4 puntos.</p>	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y explicado en el plan empresarial y o compromiso adjunto que indica en que programa va a participar y con qué Asociación.
<p>C3.- <b>ASESORAMIENTO EN MATERIA DE AGUA Y FERTILIZACIÓN</b> como RETOAgua CLM: 3 puntos.</p>	Declarativo	Para puntuar en este apartado es necesario que el plan empresarial proponga la participación en este sistema de asesoramiento mediante la aplicación avalada por alguna administración pública.	Aparece en Datos GLOBALES y Explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica que la va a usar (Acorde a su explotación fertilización- regadío)

C4. Implantación de <b>SISTEMAS DIGITALES DE GESTIÓN</b> de la explotación agraria: 4 puntos	Declarativo	Para puntuar en este apartado es necesario que el plan empresarial especifique el uso de sistemas digitales que apoyen tanto la toma de datos como la gestión de la explotación mediante sistemas digitales tales como cuadernos digitales de explotación, utilización de sistemas de agricultura de precisión, utilización de programas de riego variables, etc.	Aparece en Datos GLOBALES y Explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica que sistema de gestión digital va a usar (cuaderno digital, maquinaria de precisión, manejo de ganado, etc)
C5.- <b>CREACIÓN DE EMPLEO</b> (se admitirán los contratos a tiempo completo o a tiempo parcial y no será válido para este cálculo los contratos en prácticas) (puntuación en un único apartado): a) Crear 2 o más UTAS asalariadas fijas a tiempo completo: 4 puntos b) Crear 2 o más UTAS asalariadas temporales o 1 UTA asalariada fija a tiempo completo: 2 puntos c) Crear 1 UTA asalariada temporal: 1 punto	La aplicación propondrá un valor en función de los datos grabados con la solicitud. Es importante revisar este apartado ajustando el valor a lo planteado por el plan empresarial		
<b>C6. COMBINACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL O INTERVENCIONES DEL PEPAC.</b>			
a) instalarse en una explotación agraria con compromisos existentes de carácter medioambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 o del Pepac 2023 -2027, que suponga al menos el 50% de la superficie o margen bruto de la explotación: 3 puntos.	Declarativo + datos del cedente del compromiso o en cruce propio expediente	Si el Plan Empresarial es con objeto de instalarse en una explotación agraria que tenga <b>compromisos ECOLÓGICOS de carácter medioambiental existentes</b> , o vaya a asumirlos durante la ejecución del mismo, en las intervenciones del PEPAC 2023-2027 o en las equivalentes de programas de periodos anteriores, entre otros:  6501.2 Viñedo de secano / 6501.4 Apicultura biodiversidad 6501.5 Avifauna / 6501.6 Aromáticas 6502.1 Compromisos forestales / 6502.2 Forestaciones 6504. Bienestar Animal 6505.1 Conservación recursos genéticos (Razas en peligro) 6505.2 Conservación recursos genéticos	Aparece en Datos GLOBALES y/o Explicado en el plan empresarial y o compromiso adjunto con indicación de si el compromiso es ya del joven o se va a traspasar de otro agricultor/ ganadero y se ha comprobado de quién
b). Si el plan empresarial requiere de inversiones solicitadas con la intervención 6841.2.	Cruce dentro de la propia aplicación		Se ha presentado un plan de inversiones que cumple los requisitos para proponerse de manera favorable.  Si no se ha propuesto de manera desfavorable
<b>D.- PRIORIZACIÓN POR UBICACIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR DESPOBLAMIENTO</b>			
a) Municipios o núcleos de población definidos en zonas en riesgo de despoblación, municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos en zonas de intensa despoblación, incluyendo aquellas que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias, con predominio de la actividad agrícola, población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021: <b>4 puntos</b> b) Municipios o núcleos de población de < 2.000 habitantes definidos en <b>zonas de intensa despoblación</b> y en municipios o núcleos de > 2.000 habitantes definidos en zonas de <b>extrema despoblación</b> : 6 puntos. c) Municipios o núcleos de población de < 2.000 habitantes definidos en zonas de <b>extrema despoblación</b> : 8 puntos.	aplicación adjudica el valor correspondiente en función de los municipios grabados en parcelas catastrales.		

En aplicación del artículo 24.4. que indica que para respetar la concurrencia competitiva no se permitirá la mejora de la solicitud una vez concluido el plazo de solicitudes, incluyendo nuevos criterios de priorización: no se validan compromisos que no aparecen en la solicitud y se han añadido a versiones del plan empresarial posteriores a la primera ni que aparecen en primeras versiones del plan empresarial que se han aportado en la contestación de una petición de subsanación de la solicitud.

APARTADO Y PUNTOS	FORMA DE CALCULO	EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>A1.- POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA BENEFICIARIA (solo un apartado)</b>			
a) Mujeres, explotaciones de titularidad compartida y sociedades con más del 50% del capital social en manos de mujeres: 5 puntos	Se graba directamente en Tipo de beneficiario <b>111</b> de DATOS BASICOS		
b) Otras explotaciones agrarias cuya titularidad recaiga en una entidad asociativa con personalidad jurídica: 4 puntos	Se graba directamente en Tipo de Instalación <b>4</b> de DATOS BASICOS		
c) Instalarse en una explotación familiar: 3 puntos	Declarativo o calculo en UTAS previstas	(...) se tienen en cuenta las UTAS aportadas por el titular de la explotación más las de los asalariados. Para aplicar estos puntos es necesario que las UTAS aportadas por el titular y, si las hubiera, las aportadas por miembros del núcleo familiar, iguallen o superen en porcentaje a la de otros asalariados. Las UTAS del titular se consideran por sí mismas UTAS del núcleo familiar. Según el artículo 4. H) de la Ley 9/2023, de 3 de abril, de Agricultura Familiar y de Acceso a la Tierra en Castilla-La Mancha el núcleo familiar está formado por todas las personas unidas por vínculo matrimonial o por situación de hecho asimilable y/o por parentesco hasta el cuarto grado por consanguinidad, afinidad, acogimiento familiar o en virtud de guarda con fines de adopción.	Para hombres (112) Aparece en Datos GLOBALES y/o primera versión del plan empresarial que lo recoge.  Se dan siempre que UTAS titular + UTAS no asalariadas >= UTAS asalariadas  Cuando siendo menor se justifique que la mano de obra contratada es familiar
<b>A2.- Titulares de explotación con formación adecuada, experiencia y que impliquen relevo generacional.</b>			
a) La persona titular o las personas asociadas que la integran tienen formación específica en gestión agraria y/o cooperativa: 1 punto	Declarativo + curso	Se deberá acreditar esta formación específica para la gestión agraria como son los cursos con materias de fiscalidad y contratación laboral agrarias o de habilidades directivas en cooperativas agrarias.	Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial - Presentan el curso reconocido finalizado en plazo solicitudes
b) Titulares jóvenes agricultores/as o entidades asociativas que tienen jóvenes agricultores/as entre sus socios/as: 5 puntos.	Declarativo	En esta convocatoria de 15/03/202 todas las solicitudes tienen esta puntuación al ser específica para personas jóvenes que se establecen por primera vez en la actividad.	Se da a todos los jóvenes en esta convocatoria
<b>A3. EXPLOTACIONES EN LAS QUE SE CONTRATEN SEGUROS AGRARIOS</b>	Aportan póliza en vigor Es declarativo porque sino lo indican no deriva de ningún cruce o aportado	<b>sólo son válidas pólizas contratadas en vigor</b>	Aparece en Datos GLOBALES y/o - Explicado en el plan empresarial - Documentación que acredita que tienen una póliza de seguro vigente en el periodo de solicitudes
<b>A4.- POR PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES ASOCIATIVAS:</b> (sólo puntúa un apartado)	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y  Explicado en el plan empresarial y /o certificado adjunto que indica a que cooperativa va a pertenecer y se ha comprobado que está integrada en una EAP o EAPIR.
a) Es o será miembro de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Regional (EAPIR) o de una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Supraautonómico o de alguna entidad integrada en cualquiera de estas figuras: 4 puntos.			
b) Es o será miembro de una agrupación de productores de productos agroalimentarios (APPaa) o de alguna entidad integrada en esta figura: 3 puntos			
c) Es o será miembro de una agrupación de productores con fines de comercialización distinta de las anteriores. 2 puntos.			

A5.- Es o será un <b>AGENTE PRODUCTOR INSCRITO EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIÓN CON VENTA DIRECTA</b> de productos ligados a la actividad agraria y ganadera habilitado en la consejería y desarrolla actividad en su explotación bajo la marca "Castilla-La Mancha" regulado por el Decreto 46/2020, de 18 de agosto, por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca Castilla-La Mancha. 3 puntos.	Declarativo	El Plan Empresarial contempla que es o será un agente productor inscrito en el registro de explotación con venta directa de productos ligados a la actividad agraria y ganadera habilitado en la consejería y desarrolla actividad en su explotación bajo la marca Castilla-La Mancha regulado por el Decreto 46/2020	Aparece en Datos GLOBALES y explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica con qué producción realizará esta venta directa.
<b>B) POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA</b>			
B1.- <b>UBICACIÓN</b> DE AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA /UBICACIÓN PRINCIPAL EN EL CASO DE EXPLOTACIONES GANADERAS: (Sólo pueden puntuar en uno de los dos apartados). a) Zonas de montaña: 5 puntos b) Zonas con otras limitaciones naturales significativas 3 puntos.	Automático según municipios grabados en parcelas catastrales.		
B2.- <b>ORIENTACIÓN PRODUCTIVA</b> (superficie o margen bruto) de la explotación agraria propuesta en el plan empresarial dirigida a producciones estratégicas para la región (sólo puede puntuar en el apartado que le suponga mayor puntuación). a) Ganadería extensiva, apicultura y cultivos leñosos de secano: 5 puntos b) Hortícolas y aromáticas: 3 puntos c) Resto de producciones agrarias estratégicas o cuando la suma de varias producciones supere el 40%: 2 puntos.	Automáticamente en función de los cultivos grabados. Es importante resaltar que solo se adjudica puntuación a las producciones agrarias de importancia estratégica para la actividad de Castilla-La Mancha, 1. Producciones agrícolas: azafrán, frutales (incluidos frutos secos), olivar, viñedo, hortícolas, leguminosas grano de consumo humano, plantas aromáticas y setas (incluido el champiñón). 2. Producciones ganaderas: apicultura, avicultura de carne, avicultura de puesta en sistemas alternativos de cría, bovino, caprino, ovino y porcino de cebo. 3. Todas las producciones ecológicas y todas las producciones integradas.		
<b>C) POR LA CALIDAD DEL PLAN EMPRESARIAL.</b>			
C1. <b>INNOVACIÓN:</b> Participar en proyectos de I+D+i en el sector agrario financiados, promovidos o ejecutados en colaboración con una Administración o Entidad Pública: 4 puntos.	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y/o Explicado en el plan empresarial y/ o compromiso adjunto que indica en que proyecto va a participar y se ha comprobado que está avalado por organismo público
C2.- <b>COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE MEJORA DE CRÍA DE GANADO</b> aprobados oficialmente avalados por la Asociación de criadores reconocida y/o en programas de control de rendimiento lechero tal como se define en el Real Decreto 663/2023, de 18 de julio: 4 puntos.	Declarativo		Aparece en Datos GLOBALES y explicado en el plan empresarial y o compromiso adjunto que indica en que programa va a participar y con qué Asociación.
C3.- <b>ASESORAMIENTO EN MATERIA DE AGUA Y FERTILIZACIÓN</b> como RETOAgua CLM: 3 puntos.	Declarativo	Para puntuar en este apartado es necesario que el plan empresarial proponga la participación en este sistema de asesoramiento mediante la aplicación avalada por alguna administración pública.	Aparece en Datos GLOBALES y Explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica que la va a usar (Acorde a su explotación fertilización- regadío)
C4. Implantación de <b>SISTEMAS DIGITALES DE GESTIÓN</b> de la explotación agraria: 4 puntos	Declarativo	Para puntuar en este apartado es necesario que el plan empresarial especifique el uso de sistemas digitales que apoyen tanto la toma de datos como la gestión de la explotación mediante sistemas digitales tales como cuadernos digitales de explotación, utilización de sistemas de agricultura de precisión, utilización de programas de riego variables, etc.	Aparece en Datos GLOBALES y Explicado en el plan empresarial y/o compromiso adjunto que indica que sistema de gestión digital va a usar (cuaderno digital, maquinaria de precisión, manejo de ganado, etc)

<p><b>C5.- CREACIÓN DE EMPLEO</b> (se admitirán los contratos a tiempo completo o a tiempo parcial y no será válido para este cálculo los contratos en prácticas) (puntuación en un único apartado):</p> <p>a) Crear 2 o más UTAS asalariadas fijas a tiempo completo: 4 puntos</p> <p>b) Crear 2 o más UTAS asalariadas temporales o 1 UTA asalariada fija a tiempo completo: 2 puntos</p> <p>c) Crear 1 UTA asalariada temporal: 1 punto</p>	<p>La aplicación propondrá un valor en función de los datos grabados con la solicitud. Es importante revisar este apartado ajustando el valor a lo planteado por el plan empresarial</p>		
<p><b>C6. COMBINACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL O INTERVENCIONES DEL PEPAC.</b></p>			
<p>a) instalarse en una explotación agraria con compromisos existentes de carácter medioambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 o del Pepac 2023 -2027, que suponga al menos el 50% de la superficie o margen bruto de la explotación: 3 puntos.</p>	<p>Declarativo + datos del cedente del compromiso o en cruce propio expediente</p>	<p>Si el Plan Empresarial es con objeto de instalarse en una explotación agraria que tenga <b>compromisos ECOLÓGICOS de carácter medioambiental existentes</b>, o vaya a asumirlos durante la ejecución del mismo, en las intervenciones del PEPAC 2023-2027 o en las equivalentes de programas de periodos anteriores, entre otros:</p> <p>6501.2 Viñedo de secano 6501.4 Apicultura biodiversidad 6501.5 Avifauna 6501.6 Aromáticas 6502.1 Compromisos forestales 6502.2 Forestaciones 6504. Bienestar Animal 6505.1 Conservación recursos genéticos (Razas en peligro) 6505.2 Conservación recursos genéticos</p>	<p>Aparece en Datos GLOBALES y/o Explicado en el plan empresarial y o compromiso adjunto con indicación de si el compromiso es ya del joven o se va a traspasar de otro agricultor/ ganadero y se ha comprobado de quién</p>
<p>b) Las inversiones incluidas en el plan de modernización y/o mejora de las explotaciones agrarias son:</p>	<p>1) Inversiones que supongan un ahorro de agua o energía o la implantación de fuentes de energía renovables: 6 puntos. 2) Inversiones en maquinaria y equipos innovadores: 5 puntos. 3) <b>INVERSIONES</b> en instalaciones inmuebles: 3 puntos.</p>	<p>En función de las inversiones grabadas como inversiones Módulos de modernización de regadío Calificación como innovadoras Inversiones ligadas al terreno</p>	<p>Se ha presentado un plan de inversiones que cumple los requisitos para proponerse de manera favorable.</p>
<p><b>D.- PRIORIZACIÓN POR UBICACIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR DESPOBLAMIENTO</b></p>			
<p>a) Municipios o núcleos de población definidos en zonas en riesgo de despoblación, municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos en zonas de intensa despoblación, incluyendo aquellas que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias, con predominio de la actividad agrícola, población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021: <b>4 puntos</b></p> <p>b) Municipios o núcleos de población de &lt; 2.000 habitantes definidos en <b>zonas de intensa despoblación</b> y en municipios o núcleos de &gt; 2.000 habitantes definidos en zonas de <b>extrema despoblación</b>: 6 puntos.</p> <p>c) Municipios o núcleos de población de &lt; 2.000 habitantes definidos en zonas de <b>extrema despoblación</b>: 8 puntos.</p>	<p>aplicación adjudica el valor correspondiente en función de los municipios grabados en parcelas catastrales.</p>		

En aplicación del artículo 24.4. que indica que para respetar la concurrencia competitiva no se permitirá la mejora de la solicitud una vez concluido el plazo de solicitudes, incluyendo nuevos criterios de priorización: no se validan compromisos que no aparecen en la solicitud y se han añadido a versiones del plan empresarial posteriores a la primera ni que aparecen en primeras versiones del plan empresarial que se han aportado en la contestación de una petición de subsanación de la solicitud.